



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**Expediente número:** PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000268/2024.  
**Oficio número:** SF/PF/DNAJ/UT/R121/2024.  
**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000268**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de octubre de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 2 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000268**, en el que solicita lo siguiente: *“Con motivo que en diversas notas de diarios, redes sociales y periódicos, se hace del dominio público que esta administración de primavera oaxaqueña está capacitando a las autoridades municipales que entraran al cargo el 01 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 1,6 y 8 de nuestra carta magna solicito: 1. Se me proporcionen las capacitaciones impartidas por este Sujeto Obligado. 2. Se me proporcionen los documentos que se utilizo esta Sujeto Obligado a los Municipios. 3. Se me proporcione los archivos digitales, pdf, excel, word, power point que utilizo este Sujeto Obligado para la capacitación a los Municipios 4. Se me proporcione todo el material digital o impreso que utilizo en las capacitaciones este Sujeto Obligado. 5. Se me proporcione toda la informacion en formato digital del contenido de las capacitaciones”* «sic»; y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000268**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18, 48 y 81, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Subsecretaría de Ingresos y de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante los oficios números SF/PF/DNAJ/UT/0243/2024, SF/PF/DNAJ/UT/0244/2024 y SF/PF/DNAJ/UT/0245/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, Subsecretaría de Ingresos y a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado respectivamente, a efecto de que dieran contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, la Subsecretaría de Ingresos y la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, mediante los oficios números SF/SECyT/1109/2024 y SF/SI/DIR/3239/2024 de fecha 8 de octubre de 2024 y SF/SP/PIP/0085/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, signados por la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, la Directora de Ingresos y Recaudación y el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública respectivamente, dieron contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 201181724000268, mediante los oficios números SF/SECyT/1109/2024 y SF/SI/DIR/3239/2024 de fecha 8 de octubre de 2024 y SF/SPIP/0085/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, mismos que se citan en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple de los oficios números SF/SECyT/1109/2024 y SF/SI/DIR/3239/2024 de fecha 8 de octubre de 2024 y SF/SPIP/0085/2024 de fecha 9 de octubre de 2024, para su consulta y conocimiento. Adicionalmente, la información proporcionada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, podrá consultarla en la dirección electrónica: [https://drive.google.com/drive/folders/1jlp2\\_84JTRKE108mAziCKBs82zOqx9f?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1jlp2_84JTRKE108mAziCKBs82zOqx9f?usp=drive_link)

**TERCERO.**- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria”, edificio “D”, Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.**- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número 201181724000268, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE.**

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

  
VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente

ACH

**RECIBIDO**  
09 OCT 2024

Recibido: AG11 100695.  
Hora: 15:00 sin anexos

**OFICIO N°:** SF/SECYT/1109/2024  
**REFERENCIA:** 100476  
Respuesta al oficio  
**ASUNTO:** número  
SF/PF/DNAJ/UT/0243/2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 8 de octubre de 2024

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

**RECIBIDO**  
09 OCT 2024

Recibido: [Signature]  
Hora: 10:00 anexos s/a

**LIC. VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL**  
**HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0243/2024, recepcionado en esta Subsecretaría el 4 de octubre del año en curso, por el cual requiere atender la solicitud de información con folio 201181724000268 presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicita lo siguiente:

***“Con motivo que, en diversas notas de diarios, redes sociales y periódicos, se hace del dominio público que esta administración de primavera oaxaqueña está capacitando a las autoridades municipales que entraran al cargo el 01 de enero de 2025, son fundamento en el artículo 1, 6 y 8 de nuestra carta magna solicito: 1. Se me proporcione las capacitaciones impartidas por este Sujeto Obligado. 2. Se me proporcionen los documentos que se utilizo está Sujeto Obligado a los Municipios. 3. Se me proporcione los archivos digitales, pdf, excel, Word, power point que utilizo ese sujeto obligado para la capacitación a los Municipios 4. Se me proporcione todo el material digital o impreso que utilizo en las capacitaciones es Sujeto Obligado. 5. Se me proporcione toda la información en formato digital del contenido de las capacitaciones” (sic)***

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 18 fracción XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ésta Subsecretaría tiene facultades para “Aprobar los programas de capacitación a los ejecutores de gasto en materia de programación, presupuestación y contabilidad gubernamental”.





**OFICIO N°:** SF/SECYT/1109/2024

**REFERENCIA:** 100476

Respuesta al oficio

**ASUNTO:** número

SF/PF/DNAJ/UT/0243/2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca; 8 de octubre de 2024.

En atención a lo anterior, se solicitó a las áreas adscritas a esta Subsecretaría que informarán si se han programado o realizado capacitación a las Autoridades Municipales en materia de programación, presupuestación o contabilidad gubernamental, resultando **que a la fecha no se han capacitado a las autoridades municipales que entraran al cargo el 01 de Enero del 2025.**

Lo anterior se informa, con la facultad que me otorgan los artículos 4, numeral 1.1, 8 fracciones III, IV, IX y XXIII, 9 fracción XIV, 18 fracciones XIII y XXI, 19 fracciones XVII y XVIII; 28 fracción XVI, y 38 fracción XXXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

**A T E N T A M E N T E**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA**



**L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN**

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente.  
AFAM/EAH/lavq\*





FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

CB.1.1/01/2024

RECIBIDO  
10 OCT 2024

Recibido: AG11 100711  
Hora: 10:45 Anexos: 01

ORIGEN: DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN  
OFICIO No.: SF/SI/DIR/3239/2024  
ASUNTO: SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de octubre de 2024.

**Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz.**

Jefe de Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

**Presente**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 1, 3, fracción I, 4, 20, 23, 24, 27, fracción XII, 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, fracción I, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 9, fracción IV, 49, fracciones XLIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente y en atención al diverso oficio SF/PF/DNAJ/UT/0244/2024, de 04 de octubre de 2024, en el cual solicita la siguiente información:

*"Con motivo que en diversas notas de diarios, redes sociales y periódicos, se hace del dominio publico que esta administración de primavera oaxaqueña está capacitando a las autoridades municipales que entraran al cargo el 01 de enero de 2025, con fundamento en el articulo 1,6 y 8 de nuestra carta magna solicito: 1. Se me proporcionen las capacitaciones impartidas por este Sujeto Obligado. 2. Se me proporcionen los documentos que se utilizo esta Sujeto Obligado a los Municipios. 3. Se me proporcione los archivos digitales, pdf, excel, word, power point que utilizo este Sujeto Obligado para la capacitación a los Municipios 4. Se me proporcione todo el material digital o impreso que utilizo en las capacitaciones este Sujeto Obligado. 5. Se me proporcione toda la informacion en formato digital del contenido de las capacitaciones"*

Derivado de lo anterior, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes, archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección y áreas de su estructura, sin que se advierte la existencia de la información solicitada por el requeriente, toda vez que, al día de hoy, no se ha impartido ninguna capacitación a autoridades municipales electas que entraran al cargo a partir del 01 de enero de 2025.

En atención a lo expuesto, esta Dirección de Ingresos y Recaudación, se encuentra imposibilitada materialmente para remitir la información solicitada por el peticionario en su solicitud de información con número de folio 201181724000268, ya que, tal como se expuso, a la fecha **no se ha realizado ninguna capacitación a autoridades municipales electas que entraran al cargo a partir del 01 de enero de 2025.**



Por tanto, esta Dirección de Ingresos y Recaudación, **no cuenta con la información solicitada por el peticionario en su solicitud de información** con número de folio 201181724000268, **al no obrar en los expedientes, archivos físicos o digitales, a los que se tiene acceso.**

**Atentamente**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Dirección de Ingresos y Recaudación  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Estado de Oaxaca

**Mtra. Estefanía González Ramos**  
Directora de Ingresos y Recaudación.

C.C.P. Mtro. Heyner Ramírez Ramírez. – Subsecretario de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca. Para su conocimiento.

OQR

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibió

Hora 11:18 Anexos s/a



c8.1.1/01/2024



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN  
DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Oficio número: SF/SPIP/0085/2024

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a información  
de folio 201181724000268. - Respuesta a  
oficio SF/PF/DNAJ/UT/0245/2024.

**RECIBIDO**  
11 OCT 2024

Recibido: AGII 100745  
Hora: 11:41 Anexos: 1 impresión Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 09 de octubre de 2024.

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA  
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

At in: Víctor Hugo Santana Ruíz  
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 fracciones I, IV y XVI, así como 81 fracción XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para

Dar respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0245/2024 mediante el cual se requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia atienda la solicitud de acceso a la información pública realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181724000268, en la que se solicita:

«Con motivo que en diversas notas de diarios, redes sociales y periódicos, se hace del dominio público que esta administración de primavera oaxaqueña está capacitando a las autoridades municipales que entraran al cargo el 01 de enero de 2025, con fundamento en el artículo 1, 6 y 8 de nuestra carta magna solicito:

1. Se me proporcionen las capacitaciones impartidas por este Sujeto Obligado
2. Se me proporcionen los documentos que se utilizó esta Sujeto Obligado a los Municipios
3. Se me proporcione los archivos digitales, pdf, excel, word, power point que utilizó este Sujeto Obligado para la capacitación a los Municipios
4. Se me proporcione todo el material digital o impreso que utilizó en las capacitaciones este Sujeto Obligado
5. Se me proporcione toda la información en formato digital del contenido de las capacitaciones» (sic)

Precisado lo anterior para dar atención a esta solicitud de acceso a la información, se procede en los siguientes términos:

Respecto al punto número 1 en la que el particular requiere «las capacitaciones impartidas por este Sujeto Obligado», la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, ha impartido a las autoridades municipales electas para el 2025, la capacitación denominada "Sistema de Recursos Federales Transferidos", el sábado 14 de septiembre de 2024.





Sobre el punto 2, 3, 4 y 5, mismos que se relacionan entre sí, tratándose de la información en formato digital o impreso utilizada en la capacitación; la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, utilizo durante la capacitación las diapositivas "Presentación SPFT" en formato PowerPoint, mismas que se remiten en formato PDF y la cual también se remite al correo electrónico institucional enlace sefin@finanzasoaxaca.gob.mx

Por último, se solicita a esa Unidad de Transparencia considere que se ha dado atención a la solicitud de acceso a la información pública de folio 201181724000268, en el ámbito de su competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JOSE GONZALEZ LUIS  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Con copia para  
Cristina Refugio Espinosa Rojas, Director de Seguimiento a la Inversión Pública. Para su conocimiento.  
Expediente y minutorio  
JGU/ani/m/cm

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
ARCHIVO DE TRÁMITE

11 OCT 2024

Recibió: [Signature]  
Hora: 13:10 Anexos: 1 Impresión

